

ACTA N° 11/2003

Sesión Ordinaria, 15 de diciembre de 2003

En Valparaíso, a 15 de diciembre del 2003, siendo las 11:10 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 70, de fecha 3 de diciembre de 2003, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Rodolfo Codina D., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las Plantas de Proceso;
- Claus Kunde H., consejero suplente, en representación de los Pequeños Armadores;
- Sr. Manuel Carvajal G., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante de tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;

Participó la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Arancibia, Del Río, Galanakis, Carlos Moreno, Ihnen, Serra, Stengel, Velásquez, y Macaya.



1.- Aprobación Acta N° 9/2003

El Presidente sometió a aprobación el acta N° 9, correspondiente a la sesión del 18 de noviembre de 2003, la cual fue aprobada sin observaciones.

2.- Cuota 2004 de Merluza del sur

El Sr. Marcelo García, profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico en que se sustenta la propuesta de cuota. Respecto de dicho informe destacó los indicadores de la situación de la pesquería, de reclutamiento, indicó que éste se situaba en niveles de un 50% en relación al de comienzo de la pesquería, que la talla media se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años, la flota industrial ha registrado una menor participación de ejemplares juveniles en sus capturas, sin embargo la flota artesanal de la X y XI región ha presentado una estructura de tallas con un desplazamiento de la moda a ejemplares juveniles y adultos jóvenes, con un rango entre 64 y 75 cm., a diferencia de la XII región donde se ha mantenido la participación de tallas mayores, con rango entre 70 y 89 cm. Respecto de las estimaciones de biomasa, señaló que las evaluaciones efectuadas los años 2000, 2001 y 2003 eran técnicamente comparables y todas ellas mostraban una tendencia levemente decreciente del foco reproductivo. Señaló que los niveles de biomasa media total y biomasa desovante eran de 360.000 y 150.000 toneladas, respectivamente, lo que equivalía a un nivel en torno al 34% de la biomasa desovante al inicio de la pesquería. Agregó que no obstante era recomendable aplicar tasas de explotación que permitan mantener la biomasa total desovante en niveles análogos al 2002, y aproximarse a la recuperación de este parámetro a niveles del 40%, se proponía una cuota igual a la del 2003, esto es 29.840 toneladas, considerando fundamentalmente la necesidad de consolidar el ordenamiento de la actividad artesanal en aguas interiores, la cuota propuesta fraccionada y distribuida como se señala en el informe.

El Presidente señaló que durante el año 2004 se efectuará una revisión de la metodología para el cálculo de las CTP, recordó que el fraccionamiento entre sectores estaba establecido por ley y que en la distribución regional de la cuota artesanal era la misma del 2003.

El consejero Sr. Villa planteó la necesidad de aumentar el stock desovante, para lo cual se requería aumentar la fiscalización del descarte en aguas interiores.



El consejero Sr. Couve señaló compartir la preocupación del consejero Villa, planteó la necesidad de cuantificar el descarte, tanto del sector industrial, como artesanal, solicitó se elabore un programa que de solución a dicho requerimiento.

El consejero Sr. Villa recordó que en la sesión pasada se informó respecto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, que era del orden de \$ 27 mil millones usados fundamentalmente en la construcción de infraestructura, estimó que una forma de dar solución al problema del descarte, era la capacitación, la que podría efectuarse con cargo a este Fondo. Estimó conveniente que los pescadores conozcan el efecto del descarte en la pesquería, así como de otras practicas como el eviscerado en la zona de pesca.

El consejero Sr. Couve hizo presente que la administración por control de cuotas si bien presenta innumerables ventajas, propendía al descarte de ejemplares de menor tamaño o valor, estimó conveniente abordar el tema con una adecuada capacitación y fiscalización.

Los consejeros Srs. Gago y Almonacid compartieron lo señalado por el consejero Couve en cuanto al tema del descarte, el consejero Almonacid, además recordó que ese tema para el había sido una constante preocupación.

El consejero Sr. Carvajal recordó que llevaban 11 años con cuotas de captura de merluza reducidas, que no se podía culpar de todo el problema al sector artesanal, agregó que la fijación de talla mínima inducía al descarte, sin embargo esta mala practica, no era sólo del sector artesanal, sino de ambos sectores. Manifestó su preocupación por la magnitud de la cuota total y en especial por la propuesto para la X región, 351 ton./mes, por ello solicitó se aumente a 31.500 ton. magnitud comprometida por la autoridad, o buscar algún mecanismo que permita una solución a los pescadores de la X región.

El Presidente aclaró que nunca ha existido un compromiso de establecer una cuota de 31.500 ton., señaló que técnicamente no era factible aumentarla. Respecto del descarte concordó en que debía ser un tema a tratar durante el 2004.



El consejero Sr. Gago señaló que era de conocimiento general que en la X región el sector artesanal captura merluza del sur por sobre lo establecido, y que existían diversas formas para sacar el producto ilegal. Señaló que no obstante los esfuerzos efectuados por la autoridad fiscalizadora, se debía continuar mejorando la fiscalización para terminar con dicha práctica.

El consejero Sr. Carvajal señaló que los pescadores de la región no tenían otros recursos para subsistir, reconoció que existía blanqueo, que se comercializaba con otro nombre, y que el principal destino serían plantas de la octava región.

El consejero Sr. Mujica señaló que como consecuencia de esta situación, en Pudahuel se estaba fiscalizando el 100% de los embarques, en cuanto a lo que estaría saliendo a Argentina, aún no era posible determinar como lo hacían, en cuanto a Europa señaló que no era posible enviar producto ilegal porque no podía ingresar sin certificación sanitaria.

El consejero Sr. Cancino señaló no entender lo manifestado por el consejero Carvajal en cuanto al compromiso de la autoridad, señaló que le parecía importante dejar claro que luego de la propuesta de la Subsecretaría, era en el Consejo donde se determinaba la cuota.

El Presidente aclaró que el compromiso del Ministro no era respecto de la cuota, sino de la distribución de la cuota artesanal entre las regiones. Señaló que a fines del 2002 hubo un acuerdo que permitió que ese año los pescadores tuvieran cuota en diciembre. Aclaró que la cuota 2003 era la misma propuesta para el 2004.

El consejero Sr. Couve señaló que quizás una forma de disminuir o evitar el descarte sería estableciendo márgenes de tolerancia, o establecer caladeros en los cuales no se pueda capturar. Sin embargo la solución al descarte requería un análisis detenido, por cuanto éste podría ser distinto en ambos sectores.

El consejero Sr. Carvajal insistió en una solución a la X región, propuso aumentar la cuota a 31.500 ton. y asignar la diferencia a la X región. Sobre el particular el Presidente señaló que los acuerdos no se modifican unilateralmente y no era factible un aumento de la cuota.



El Presidente sometió a votación la propuesta de cuota de 29.840 ton. fraccionada de acuerdo a la ley en: 14.920 ton. para el sector industrial y 14.920 ton. para el sector artesanal. De las 14.920 ton. del sector industrial, se reservan 300 ton. para investigación, el remanente se distribuirá en: Para la unidad de pesquería norte, comprendida entre los paralelos 41° 28,6' y 47°L.S., 8.918 ton. de ellas 27 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 8.891 ton., se distribuye de la siguiente manera: 5.928 ton. para los barcos hieleros, distribuida temporalmente en 2.075 ton. para enero y 3.853 ton. entre febrero y diciembre, y 2.963 ton. para las naves que califiquen como barcos fábrica, distribuida temporalmente en 1.037 ton. para enero y 1.926 ton. entre febrero y diciembre. Para la unidad de pesquería sur, comprendida entre los paralelos 47° L.S. y 57° L.S., 5.702 ton., dividida de la siguiente manera: 5.316 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.849, de ellas 29 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, ascendente a 5.287 ton., se distribuirá temporalmente en 1.859 ton. para enero y 3.428 ton. entre febrero y diciembre y 386 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713, de ellas 2 ton. se reservan para ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, de 384 ton., se distribuirá temporalmente en 134 ton. para enero y 250 ton. entre febrero y diciembre. Las 14.920 ton. del sector artesanal, se distribuirán en : 7.894 ton. para la X región, 4.801 ton. para la XI región y 2.195 ton. para XII región.

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por 12 votos a favor y un rechazo. Votaron por la aprobación los consejeros señores Aillapán, Almonacid, Cancino, Couve, Gago, Jiménez, Guillermo Moreno, Mujica, Sarquis, Kunde, Vial, y Sandoval. Votó por el rechazo el consejero señor Carvajal. El consejero Sr. Cancino señaló que votaba a favor de la propuesta teniendo presente el compromiso de revisión de la cuota.

3.- Cuota 2004 de Congrio dorado

El Sr. Darío Rivas, profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico en que se sustenta la propuesta de cuota, respecto del informe destacó los desembarques de la pesquería de 1976 al 2003, desagregada por sector, en cuanto a los indicadores biológicos señaló que la talla media en la captura con arrastre estaba en declinación, los últimos años oscilaba en torno a los 80 cm., en tanto las tallas medias proveniente de la flota espinelera



oscilaba en torno a los 86 cm. Agregó que luego de la disminución de las capturas en 1993, se alcanzó un nivel de capturas en torno a las 5 mil toneladas, lo cual se interpretaba como un equilibrio relativo entre la capacidad de generar excedentes y la actividad extractiva. Señaló que no obstante la incertidumbre respecto del conocimiento de la pesquería, la situación de estabilidad permitía proponer para el 2004 la mantención de la cuota 2003, esto es, de 5 mil ton., fraccionada y distribuida en los términos señalados en el informe.

El Consejero Sr. Villa señaló que la evaluación se había efectuado en un período posterior a otros años, que en general los barcos habían tenido mayor captura considerando el aumento de la merluza de cola, sin embargo las capturas de congrio habían sido menores.

La Sra. Saa informó que el Consejo de la XII región aprobó la propuesta por unanimidad y el Consejo de la X y XI región, propuso por 6 votos a favor y 3 en contra, se aumente la cuota a 5.500 toneladas.

El Presidente señaló que al igual que en el caso de la merluza del sur durante el 2004 se haría una revisión de la metodología, considerando el requerimiento del consejo zonal propuso una cuota total de 5.300 ton. de las cuales 200 ton, se debían destinar a investigación.

El consejero Sr. Gago consultó cuando se efectuaría la revisión. Sobre el particular la Sra. Correa indicó que ello se haría durante el primer semestre 2004.

El Presidente sometió a votación la cuota de captura de 5.300 ton., de ellas se reserva 200 ton. para investigación. La cuota remanente de 5.100 ton. se fracciona en 4.080 ton. para el sector industrial y 1.020 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial, de 4.080 ton., se distribuirá en: Para la unidad de pesquería norte, 2.448 ton., distribuidas en 1.632 ton. para los barcos hieleros, de ellas se reservan 33 ton. para ser captura como fauna acompañante, el remanente de 1.599 ton. se distribuirá temporalmente en 799,5 ton. entre enero y junio y 799,5 ton. entre julio y diciembre; 816 ton. para las naves que califiquen como barcos fábrica, de las cuales se reservan 17 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 799 ton. se distribuirá temporalmente en 399,5 ton. entre enero y junio y 399,5 ton. entre julio y diciembre. Para la unidad de pesquería sur, 1.632 ton.



dividida en 1.543,2 ton. para las naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N° 19.849, de las cuales 50 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, se distribuirá temporalmente en 746,6 ton. entre enero y junio y 746,6 ton. entre julio y diciembre; 88.8 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713, incorporado por la Ley N° 19.849, de las cuales 4 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, se distribuirá temporalmente en 43 ton. entre enero y junio y 42 ton. entre julio y diciembre. La cuota del Sector Artesanal de 1.028 ton., a ser extraída en el área de aguas interiores de la X, XI y XII Regiones. Sometida a votación la cuota propuesta se aprobó por 13 votos a favor, esto es la unanimidad de los consejeros presentes.

4.- Cuota 2004 de: Langostino colorado I a IV región, Langostino amarillo III y IV región y Camarón nailon.

El Sr. Italo Campodónico, profesional de la Subsecretaría presentó los informes técnicos en que se sustentan las propuestas de cuota para estas pesquerías. Respecto del langostino amarillo señaló que el stock se mantenía en estado de sobre explotación, con una biomasa disminuida en un 42% respecto de la existente a mediados de la década del 90', la biomasa parental se encontraba en niveles críticos que pone en riesgo la renovación del stock, los rendimientos de pesca se encuentran en niveles inferiores al 97', no obstante, en los últimos años muestran una aparente estabilidad. Considerando la situación de la pesquería señaló que lo mas recomendable era optar por una tasa de explotación del 13%, lo que implicaría un menor riesgo de disminución del stock parental, que significa una cuota de 10.200 ton. fraccionadas y distribuidas en los términos propuestos en el informe técnico.

Señaló que la pesquería de langostino colorado el stock se concentraba fundamentalmente en la II y III región, que en la II región estaba prácticamente inexplorado y la mayor proporción se encontraba dentro del área de reserva artesanal. Agregó que en la III región no había una disminución de las tallas, luego de la ocurrida entre 1998 y 2000, agregó que el stock de la IV región presentaba un bajo nivel de biomasa y que esta zona ha estado históricamente sometida a una alta presión de pesca y mantiene una estructura de tallas de ejemplares de tamaño pequeño a intermedio, aunque el 2003 mostraba una leve recuperación. Por lo anterior se proponía una cuota a una tasa de explotación del 15%, lo que equivale a 2.700 toneladas, 7%



superior a la del 2003, fraccionada y distribuida como se señala en el informe. Respecto del Camarón nailon señaló que el stock se mantenía en una situación de sobre explotación, con una biomasa muy disminuida respecto de la existente a mediados del 90', agregó que el stock mostraba una leve recuperación de la biomasa total, la fracción desovante era superior al nivel considerado como límite y los rendimientos de pesca se habían mantenido estables. No obstante lo anterior, la pesquería aún vulneraba una importante fracción de hembras inmaduras, principalmente entre la II y IV región, que puede comprometer reclutamientos futuros. Indicó que considerando las últimas evaluaciones, la biomasa total probable a inicios del 2004 estaría entre 28 mil y 29 mil ton., por tanto se proponía establecer una cuota a una tasa de explotación del 18%, esto es, 4.770 toneladas.

El Presidente dio cuenta de un acuerdo alcanzado con los trabajadores y armadores de las pesquerías de langostinos, considerando la disconformidad con las cuotas propuestas, señaló que en términos generales el acuerdo contemplaba una evaluación de las pesquerías de langostino colorado y langostino amarillo en abril y mayo, de acuerdo a los resultados de la evaluación, la primera semana de junio se analizará la factibilidad de un aumento de las cuotas, de ser posible, se citará al Consejo durante la primera quincena de junio, si no se efectuaba las acciones propuestas en las fechas establecidas precedentemente, se citará al Consejo para proponer una modificación de la distribución temporal del langostino amarillo, juntándose los períodos abril-junio y julio-septiembre.

El consejero Sr. Jiménez señaló que entendía que los focos de abundancia eran muy definidos y no obstante existiendo recursos en algunas zonas estos no fueran capturados, agregó que le llamaba la atención que el informe no se refiriera al efecto que podría tener la presencia de la jibia en estas pesquerías.

El consejero Sr. Kunde señaló que existía incongruencia entre los resultados de las evaluaciones y la realidad, recordó que para el 2003 se aprobó una cuota de langostino amarillo, con el compromiso de no solicitar aumento, lo cual se cumplió, sin embargo la cuota propuesta para el 2004 era menor, señaló que el 2003 se extrajo la totalidad de la cuota de la IV región y el recurso estaba sano, sin embargo en la III región era difícil extraerlo. En cuanto al camarón señaló que una parte de la cuota se quedará en el agua, porque no existía mercado.



Hizo presente la difícil situación de la industria de crustáceos de la IV región y agregó que no estaba seguro si el acuerdo alcanzado pudiera dar solución al problema de la industria. Solicitó se establezca la cuota de langostino amarillo para los dos primeros períodos, porque si se esperaba a junio, la industria ya no estaría. Sobre el particular, el Presidente señaló que existía un acuerdo suscrito con armadores y trabajadores de la pesquería que la autoridad estaba comprometido a cumplir.

El consejero Sr. Cancino manifestó su preocupación por la magnitud de langostino colorado de la II región no capturado, instó a buscar una solución a ello.

La Sra. Saa informó a posición de los consejos zonales de pesca respecto de las cuotas propuestas, en langostino amarillo el consejo zonal de la III y IV región aprobó la propuesta por unanimidad, teniendo presente el compromiso suscrito entre los agentes y el Subsecretario, además, sugiere que la distribución temporal de la cuota unifique los últimos dos períodos propuestos. En langostino colorado el consejo de la I y II región, aprobó la propuesta por unanimidad y el Consejo de la III y IV región, bajo las mismas condiciones señaladas para el langostino amarillo, propuso que la distribución temporal sea en dos períodos enero-marzo y abril-diciembre. En cuanto a la propuesta para el camarón nailon los tres consejos involucrados la aprobaron por unanimidad, sin embargo el consejo de la III y IV región sugiere se aumente a un 10% la cuota de camarón en la pesca dirigida a Gamba y Merluza común.

El Presidente sometió a votación la cuota propuesta para el camarón de 4.770 ton. a ser extraída entre la II y VIII Región, de ellas se reservan 140 ton. para fines de investigación. La cuota remanente de 4.630 ton., se fraccionara de acuerdo a la ley en 3.704 ton. para el sector industrial y 926 ton. para el sector artesanal. De la cuota del sector industrial de 3.704 ton., se reservan 60 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 3.644 ton. se distribuirá espacialmente en: II Región 310 ton., distribuidas temporalmente en 96 ton. entre enero y marzo, 102 ton. entre abril y agosto y 112 ton. entre septiembre y diciembre; III Región 1041 ton., distribuidas temporalmente en 323 ton. entre enero y marzo 343 ton. entre abril y agosto, y 375 ton. entre septiembre y diciembre; IV Región: 1089 ton., distribuidas temporalmente en 338 ton. entre enero y marzo. 359 ton. entre abril y agosto, y 392 ton. entre septiembre y diciembre; V Región 775 ton., distribuidas temporalmente en 240



ton. entre enero y marzo, 256 ton. entre abril y agosto, y 279 ton. entre septiembre y diciembre; VII Región 429 ton., distribuidas temporalmente en 133 ton. entre enero y marzo; 142 ton. entre abril y de agosto, 154 ton. entre septiembre y diciembre. De la fracción asignada al sector pesquero artesanal de 926 ton., se reservan 15 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 911 ton., se distribuirá espacialmente en: II Región 20 ton., distribuidas temporalmente en 6 ton. entre enero y marzo, 7 ton. entre abril y agosto, y 7 ton. entre septiembre y diciembre; III Región 418 ton., distribuidas temporalmente en 130 ton. entre enero y marzo, 138 ton. entre abril y agosto, y 150 ton. entre septiembre y diciembre; IV Región 313 ton. distribuidas temporalmente en 97 ton. entre enero y marzo, 103 ton. entre abril y agosto, y 113 ton. entre septiembre y diciembre; V Región 134 ton. distribuidas temporalmente en 42 ton. entre enero y marzo, 44 ton. entre abril y agosto, 48 ton. entre septiembre y diciembre; VII Región 26 ton., distribuidas temporalmente en 8 ton. entre enero y marzo, 9 ton. entre abril y agosto, y 9 ton. entre septiembre y diciembre. Sometida a votación esta se aprobó por 14 votos esto es la unanimidad de los consejeros presentes.

Luego el Presidente sometió a votación la cuota de langostino colorado ascendente a 2.700 ton. entre la I y IV Regiones, de ella se reservan 80 ton. para fines de investigación, la cuota remanente, de 2.620 ton., será fraccionada en 1.834 ton. para el sector industrial y 786 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial de 1.834 ton. se reservarán 35 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 1.799 ton., se distribuirá espacialmente en : II Región 519 ton. distribuidas temporalmente en 161 ton. entre enero y marzo, 171 ton. entre abril y agosto, y 187 ton. entre septiembre y diciembre; III Región 663 ton. distribuidas temporalmente en 205 ton. entre enero y marzo, 219 ton. entre abril y agosto, y 239 ton. entre septiembre y diciembre; IV Región 617 ton., distribuidas temporalmente en 191 ton. entre enero y marzo, 204 ton. entre abril y agosto, 222 ton. entre septiembre y diciembre. La cuota artesanal de 786 ton., de ellas se reservan 15 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 771 ton., se distribuirá espacialmente en: II Región 91 ton., distribuidas temporalmente en 28 ton. entre enero y marzo, 30 ton. entre abril y agosto, 33 ton. entre septiembre y diciembre; III Región 596 ton., distribuidas en 185 ton. entre enero y marzo, 197 ton. entre abril y agosto, 214 ton. entre septiembre y diciembre; IV Región 84 ton., distribuidas en 26 ton. entre enero y marzo, 27 ton. entre abril y agosto, y 31 ton. entre septiembre y diciembre. Sometida a votación la cuota se aprobó por 12 votos a favor y 2 en



contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Almonacid, Carvajal, Cancino, Codina, Couve, Gago, Jiménez, Guillermo Moreno, Mujica, Sarquis, Vial, y Sandoval. Votó por el rechazo el consejero señor Aillapán y Kunde.

El Presidente sometió a votación la cuota de langostino amarillo de 1.326 ton. para la III y IV Regiones, de ella se reservan 65 ton. para fines de investigación, el remanente, de 1.261 ton., se fraccionará en 820 ton. para el sector industrial y 441 ton. para el sector artesanal. La cuota del Sector Industrial de 820 ton. de las cuales se reservan 29 ton. para ser extraída en calidad de fauna acompañante, el remanente de 791 ton. se distribuirá espacialmente en : III Región 427 ton., distribuidas en 214 ton. entre abril y junio, 128 ton. entre julio y septiembre, 85 ton. entre octubre y diciembre; IV Región 364 ton., distribuidas en 182 ton. entre abril y junio, 109 ton. entre julio y septiembre, y 73 ton. entre octubre y diciembre. La cuota del sector artesanal de 441 ton., de las cuales se reservan 16 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 425 ton. se distribuirá espacialmente en: III Región 275 ton., distribuidas en 137 ton. entre abril y junio, 83 ton. entre julio y septiembre, y 55 ton. entre octubre y diciembre; IV Región 150 ton. distribuidas en 75 ton. entre abril y junio, 45 ton. entre julio y septiembre, y 30 ton. entre octubre y diciembre. Sometida a votación la cuota se aprobó por 12 votos a favor y 2 en contra. Votaron por la aprobación los consejeros señores Almonacid, Carvajal, Cancino, Codina, Couve, Gago, Jiménez, Guillermo Moreno, Mujica, Sarquis, Vial, y Sandoval. Votó por el rechazo el consejero señor Aillapán y Kunde. El consejero Sr. Cancino fundó su voto favorable en el acuerdo de los operadores con la autoridad.

5.- Cuota 2004 de Merluza de cola V a X región y XI y XII región

El Sr. Mauricio Gálvez, profesional de la Subsecretaría presentó el informe técnico en que se sustenta la propuesta de cuota. Respecto de dicho informe destacó que para julio del 2002, se estimó una biomasa de 1,7 millones de toneladas, cifra similar al 1,5 millones de toneladas estimadas para julio del 2001, agregó que la biomasa desovante correspondía al 88% del stock total, lo cual se explica porque a los 3 años de edad (48 cm.) el 40% de los individuos se encuentran maduros y los reclutas de 2 años de edad correspondían al 17% del número total de individuos del stock. Indicó que el diagnóstico del stock lo califica como alejado de la sobreexplotación y en niveles de explotación biológicamente seguros, próximos



a los objetivos de manejo ($F_{40\%PH}$). Los análisis históricos de los puntos biológicos de referencia (PBR) y de los excedentes de producción indican que el stock ha experimentado dos niveles de explotación: 1) un nivel bajo de explotación entre 1998 a 1994, en el cual los excedentes de producción superaron las capturas y en el cual las mortalidades por pesca fueron menores a los PBR y 2) un nivel de explotación intermedio, en que las capturas han sido iguales o mayores que los excedentes de producción y las mortalidades por pesca se han acercado a los valores de los PBR objetivos. Los niveles actuales de mortalidad por pesca son de 60-80% del valor de $F_{40\%PH}$ y por ende están alejados de valores límites de sobreexplotación ($F_{20\%PH}$). Por lo tanto, en las dos últimas temporadas 2001 a 2003 las cuotas de captura han logrado mantener las mortalidades por pesca a niveles biológicamente seguros. Señaló que utilizando un enfoque de equilibrio, se determinó la cuota que cumple el objetivo de conservación con un 10% de riesgo por lo cual se propone una cuota de 180 mil toneladas para las dos unidades de pesquerías, distribuidas en los términos señalados en el informe técnico.

El Presidente recordó que durante el año 2003 se alcanzó un acuerdo entre los armadores de las dos unidades de pesquerías, uno de los aspectos fue la distribución de la cuota, 70% para la pesquería centro-sur y 30% para la pesquería sur austral, otro elemento del acuerdo, fue la autorización de captura con arrastre de media agua dentro de las sesenta millas, por fuera del área de reserva artesanal, si los antecedentes de la pesca de investigación determinaba que no había interferencia con la pesquería de merluza común y merluza del sur en sus respectivas áreas. Agregó que se acordó que ante el evento que por intencionalidad se capture merluza común o merluza del sur, según sea el área, los armadores deberán imputar dichas capturas a sus respectivos LMC debiendo disponer de un 3% de merluza común o un 9 % de merluza del sur, respecto de la magnitud a capturar de merluza de cola. Señaló que para garantizar el acuerdo en lo referente a la exigencia del porcentaje de fauna acompañante se incorporó una indicación en el proyecto de ley en trámite.

El consejero Sr. Cancino consultó que pasaría si el informe era negativo. El Presidente señaló que los antecedentes preliminares indicaban que no había interferencia con la merluza común en la captura de merluza de cola con arrastre de media agua, que la investigación estaba terminada y faltaba la entrega del informe final, que se haría la primera quincena de enero.



El consejero Sr. Sarquis indicó que según los antecedentes de la investigación existían profundidades en la cuales no existía interferencia entre estas dos merluzas, sin embargo en otras si lo había. Señaló que la captura de merluza de cola con arrastre de media agua significará importantes inversiones y por consiguiente una gran demanda de mano de obra especialmente para su procesamiento.

El Presidente indicó que si el informe determina profundidades en que exista interferencia entre las pesquerías la actividad se autorizará en las áreas en que ésta no sea significativa y ello podría estar dado por un determinado veril.

El consejero Sr. Gago solicitó se aclare cuales son los aspectos de carácter legal y cuales administrativos.

El Presidente señaló que los aspectos administrativos dicen relación con la constatación a través de la pesca de investigación de que no exista interferencia con la merluza común cuando se captura merluza de cola con arrastre de media agua, y establecer el sistema de pesca adecuado, teniendo presente que en su oportunidad no se autorizó a usar el arrastre de media agua por presunciones de interferencia; agregó que los aspectos legales correspondía al establecimiento de exigencias adicionales al armador como tener un determinado porcentaje de LMC de merluza común o merluza del sur ante el evento que por intencionalidad en la actividad se capture alguno de esos recursos, la que solo podrá imputarse al LMC del armador.

El consejero Gago consultó que existía respecto a los 300 metros de profundidad. El Presidente señaló que de acuerdo a la información preliminar de la investigación no había presencia de merluza común en los lances efectuados a profundidad de más de 280 metros, de manera que una de las restricciones administrativas que podría establecerse, era la profundidad a que se efectúen los lances de pesca.

El consejero Sr. Jiménez señaló que en las áreas de pesca en que se desarrolló investigación se puede determinar la profundidad en la cual aparece la merluza de cola mezclada con la merluza común, sin embargo faltaban zonas a explorar, en especial en la X región, en la cual la profundidad de posible interferencia podría ser distinta.



El consejero Sr. Sarquis señaló que durante el año 2003 no hubo disponibilidad de merluza de cola para ser capturada en forma pelágica y que prácticamente la totalidad de la captura de ese recurso en la zona centro sur, se hizo con arrastre. Agregó que como representante de ASIPES estaba de acuerdo en aprobar la cuota en los términos establecidos en el informe técnico.

El Presidente sometió a votación una de 180.000 ton. de las cuales se reservan 5.400 ton. para investigación, el remanente de 174.600 ton., se distribuirá por unidad de pesquería en: Unidad de pesquería de la V a la X Regiones, 122.220 ton., de las cuales 1.000 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 121.220 ton. se distribuirá temporalmente en 72.720 ton. entre enero y junio, y 48.500 ton. entre julio y diciembre. Unidad de pesquería de la XI y XII Regiones, 52.379,757 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.849, de las cuales 399,757 ton. se reservan como fauna acompañante, el remanente de 51.980 ton. se distribuirá temporalmente en 46.780 ton. entre enero y agosto, y 5.200 ton. entre septiembre y diciembre 0,243 ton. a ser extraídas por las naves industriales autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713, las cuales se distribuirán temporalmente en 0,218 ton. entre enero y agosto, y 0,025 ton. entre septiembre y diciembre. Sometida a votación fue aprobada por 14 votos, esto es la unanimidad de los consejeros presentes.

Varios

El consejero Sr. Carvajal insistió en una solución al problema artesanal de Merluza del sur en la X región. El Presidente señaló que cualquier modificación de los porcentajes de participación regional pasaba por un acuerdo entre las regiones.

Consulta respecto de Proyecto de Ley.

El Presidente recordó que la ley 19.849 incorporó la institución del reemplazo de la inscripción en el Registro Artesanal, agregó que dicha institución se estaba perfeccionando en el proyecto de ley actualmente en trámite, con el consenso de los pescadores artesanales. Indicó que para dar curso a esa institución la Subsecretaría elaboró un reglamento, el cual por razones de descoordinación fue tramitado y publicado antes de tener la ley en vigencia lo cual hacía



plenamente aplicable dicha institución, sin que se pueda aplicar los aspectos consensuados tanto con los pescadores artesanales, como con la Comisión de Pesca del Senado. Agregó que considerando lo anterior y a petición de los H. Senadores de la comisión de pesca, el ejecutivo presentó un proyecto de ley, con el objeto de suspender la institución del reemplazo por 18 meses. Agregó que dicho proyecto fue tramitado por el Parlamento y estaba a la espera de ser promulgado una vez que se efectúe esta consulta. El Presidente solicitó al consejo su opinión sobre el particular y pidió excusas por no haberlo presentado con anterioridad. Se hizo entrega del texto del proyecto a los consejeros, los que no hicieron observaciones sobre el particular, entendiéndose por evacuado el trámite de consulta.

Consulta respecto de Modificación del Reglamento de Posicionador Satelital.

El Presidente recordó que la Ley N° 19.849 se estableció la exigencia de este dispositivo a las naves artesanales inscritas en el Registro Artesanal de la I y II región, así como a las naves en que operan en pesquerías en régimen general, indicó que esta exigencia entraba en vigencia 18 meses después de publicada la ley, esto es en junio del 2004, consecuentemente con lo anterior la autoridad pesquera en conjunto con Sernapesca y la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, en su calidad de administrador del sistema, concordaron además de establecer en el reglamento las exigencias a estos nuevos usuarios hacer algunos ajustes al reglamento, luego de casi cuatro años de funcionamiento.

El Sr. Alejandro Gertosio, profesional de la Subsecretaría, informó que además de la incorporación de la exigencia a las nuevas naves, el reglamento proponía modificaciones en los siguientes aspectos: incorporar en la definición de reporte básico, aspectos relacionados con la precisión del dato de velocidad y rumbo; definir por parte de la DGTM y MM las zonas definidas como puerto habilitado; precisar que el dispositivo de posicionamiento deberá disponer de una unidad de poder interna; incorporan nuevas atribuciones al Administrador del sistema; incorpora nuevas exigencias para la operación en puertos chilenos de naves extranjeras y mejorar el procedimiento de retorno a puerto ante la falla del equipo.

Los consejeros acordaron dar por consultado el reglamento y que la secretaría del consejo citara a todos los consejeros a una reunión de Comisión a efectuarse en Santiago, durante



los primeros días de enero, de manera que los consejeros puedan aclarar alguna duda sobre el particular.

El consejero Sr. Cancino consultó si la participación de los actuales consejeros terminaba el 29 de diciembre. Sobre el particular el Presidente señaló que si bien ese día expiraba el plazo para que los distintos estamentos hicieran las postulaciones al Consejo, los consejeros terminaban su mandato en el momento en que la Contraloría tome razón de los decretos de las nuevas nominaciones.

Acuerdo Galápagos

La Sra. Saa, recordó que el Acuerdo Galápagos esta suscrito por los cuatro Estados miembros de la CPPS, pero ratificado solo por Ecuador, Perú y Chile, sin que existiera interés en el corto y mediano plazo de ser ratificado por Colombia. Informó que en la segunda sesión de la 2° Asamblea de la CPPS efectuada en Lima, Perú, los días 26 y 27 de noviembre, el principal tema abordado fue la forma para que el acuerdo pudiera entrar en vigencia lo antes posible. Consecuentemente con lo anterior, se aprobó la modificación del Acuerdo Galápagos a través de la aprobación de un Protocolo, que modifica el artículo 19, de manera que el Acuerdo entre en vigencia con la ratificación de tres, de los cuatro Estados miembros de la CPPS. Asimismo el Protocolo establece que este entrará en vigor con la suscripción de los cuatro Estados miembros y la ratificación de tres de ellos.

El Presidente manifestó su intención de efectuar una sesión especial para abordar el tema del Acuerdo Galápagos.

El consejero Sr. Couve señaló que le parecía de la mayor relevancia contar con un marco legal internacional que respalde las acciones que adopten los países ribereños para defender sus intereses en la alta mar adyacente. Concordó en la modificación del acuerdo Galápagos en cuanto a sus exigencias para entrar en vigencia, considerando los problemas que ha manifestado Colombia para no ratificarlo. Señaló que en su opinión mientras no entre en vigencia el Acuerdo se debía adoptar una política defensiva, para lo cual identificó dos acciones posibles, la primera, exigir a los buques pesqueros que utilicen nuestros puertos para servicios y abastecimiento ser inspeccionados a la recalada a fin de determinar y comprobar sus



capacidades y características, el tipo y dimensiones de sus artes de pesca, y los volúmenes de captura por especie, verificando en las inspecciones si cumple con las regulaciones de conservación que nuestro país aplica a los nacionales, tanto dentro como fuera de la ZEE., todo lo anterior con el fin de obligarlos a la pesca responsable; una segunda acción, es la exigencia de posicionamiento satelital en el desarrollo de las actividades fuera de la ZEE.

Agregó que paralelamente se debería flexibilizar y otorgar facilidades a la flota nacional para que desarrolle actividades fuera de la ZEE, indicó que la excepción establecida en el artículo 43 de la LGPA para eximir del pago de la Patente pesquera la consideraba insuficiente, de manera que propuso estudiar e incorporar en el proyecto de ley en trámite en el Parlamento, otra regulación que permita a las naves nacionales competir en igualdad de condiciones con la flota extranjera en la alta mar. Señaló que una vez que entre en vigencia el Acuerdo Galápagos, se deberá analizar la conveniencia de establecer arreglos entre Chile y uno o más países miembros de Galápagos que operen en la alta mar en la pesquería de jurel y que tengan un interés establecido en la pesquería, con el objeto de hacer que todos los que estén desarrollando actividades sobre la pesquería fuera de nuestra ZEE en la mar adyacente den cumplimiento a las medidas de administración y conservación. Estimó que la explotación del jurel en la zona adyacente a nuestra ZEE debía ser equilibrada y en lo posible la captura tanto de la flota nacional, como de la extranjera, debería descargarse y procesarse en nuestro país.

El Presidente señaló la operación de la flota extranjera fuera de la ZEE, adyacente era un tema que estaba siguiendo en conjunto con la Cancillería, y en ese marco se insertaba el llamado a consultas a la República Popular China, señaló que en el ámbito diplomático se estaban haciendo esfuerzos para que el Acuerdo Galápagos entre en vigencia lo antes posible, para lo cual era necesario que el protocolo modificatorio, además de Chile sea aprobado por los parlamentos de Perú y Ecuador. Respecto de la modificación del pago de la patente pesquera para aquellas naves que desarrollen actividades en la alta mar fuera de la ZEE, señaló que no tenía objeciones en trabajar en ello, en una Comisión, en la cual participen representantes del sector empresarial y del sector laboral, e incorporarlo en el proyecto de ley en trámite a través de una indicación. En cuanto al resto de los planteamientos efectuados por el consejero Couve se comprometió a solicitar una reunión con el Subsecretario de RR EE., para plantear estas



propuestas. Informó que ese día se había reunido con el Secretario General (S) de la CPPS a quien le manifestó el interés de nuestro país de tener en mayo ratificado el Protocolo.

El consejero Sr. Sarquis señaló que considerando que se había creado una instancia regional, Acuerdo Galápagos que será la instancia en donde se administre y negocie aspectos relevantes de una de las pesquerías más importantes estimaba de la mayor relevancia que la posición de nuestro país ante dicha organización, sea previamente consensuada con la participación de los agentes al interior del país.

El consejero Sr. Villa recordó que en la sesión anterior se había comprometido a la entrega de mayores antecedentes respecto del programa del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. Por su parte el consejero Sr. Cancino agradeció las gestiones del Subsecretario para ampliar el plazo para la presentación de las nominaciones al Consejo Nacional.

El Presidente agradeció la participación de los asistentes y habiéndose tratado todos los temas de la tabla se levantó la sesión a las 15:20 horas.